



Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la casa de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés, n.º 15 al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa del Sr. de Vallecillo, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

LUNES 26 DE FEBRERO DE 1855.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

NUMERO 161.

D. Antonio Cuervo, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que á fin de evitar que cualquier individuo de los que se hallan sujetos por la legislación vigente al pago de la contribucion industrial y de comercio, lo eluda en perjuicio de la Hacienda pública, de los demas contribuyentes y en particular de los industriales de su clase; y para que al mismo tiempo los concurrentes á la feria que se celebra en esta Capital no ignoren la responsabilidad que por su falta se les impondrá, he determinado dictar las reglas siguientes.

1.º Todo industrial que careciere del certificado de inscripcion en la matricula de la contribucion industrial y de comercio, si se presentare espontáneamente á matricularse en la Administracion de Hacienda pública de esta Capital sin previo requerimiento, no se le exigirá otra responsabilidad que la del pago de la contribucion.

2.º El que fuere hallado por los Agentes ejerciendo industria ó tráfico sin el certificado que acredite su inscripcion en la matricula del corriente año, sufrirá una multa irremisiblemente que no bajará del duplo de la cuota de tarifa, debiendo seguir en el acto al Agente que le presentará al efecto ante la Administracion, por la cual será ademas inscripto en la matricula previo el pago de la contribucion.

3.º Si el industrial prefiriere previa la firma de las diligencias dar fianza á satisfaccion del Agente para asegurar aquellas responsabilidades, no se exigirá la presentacion en el acto, pero deberá verificarla en el término que el Agente le designe, y si lo omitiere se llevará á efecto la exaccion contra el fiador. Y para noticia de todos se hace público á medio de edictos, y de la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia. Zamora Febrero 23 de 1855.—Antonio Cuervo.

NUM. 162.

En la noche del 16 del actual fueron violentadas las puertas de la Iglesia de Villardecierbos, habiendo sido robados los efectos que á continuacion se espresan.

En su vista encargo á los Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procederán á averiguar el paradero de los citados efectos, poniéndolos á mi disposicion caso de ser habidos. Zamora 23 de Febrero de 1855.—Antonio Cuervo.

Efectos robados.

Dos calices con sus patenas y cucharillas de plata, dos vinageras de id., una corona de Ntra. Sra. de id., otra chica de id., otra id de hoja de lata, otra de estaño, de tres á cuatro arrobas de cera velada, blanca de diferentes pesos, como unas ochenta hachas ó blandones de id., de los particulares de tres á cuatro libras cada una, tres camisas nuevas de lienzo destinadas á mortajas y dos pares de calcetas.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de vigilancia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á averiguar el paradero de Tomás Carrasco, natural de Fresnadiello, cuyas señas se espresan á continuacion, el cual se ha fugado fugado del pueblo de Cubo de tierra del Vino, y caso de ser hallado lo pondrán á mi disposicion Zamora 21 de Febrero de 1855.—El Gobernador, Antonio Cuervo.

Señas del fugado.

Edad como de 35 á 40 años, estatura alta, color quebrado, barba cerrada, viste á estilo de Sayago, jubon de paño, chaleco de pana negra, calzon corto, calzado de chanca y una capa de capillo sayaguesa.

Núm. 164.

En la noche del 12 de este mes, cuatro hombres desconocidos, cuyas señas se espresan á continuacion, penetraron en la casa de Francisco Lopez Pardo, vecino de Tudela de Duero, habiendo estraido los efectos que á continuacion se espresan.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de vigilancia, destacamentos de Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de los autores del robo, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Juzgado de primera instancia de Valladolid, asi como cualquiera persona en cuyo poder fuesen hallados alguno de los citados efectos. Zamora 23 de Febrero de 1855.—El Gobernador, Antonio Cuervo.

Señas de los ladrones.

Cuatro hombres, uno de estatura corta, grueso, con chaqueta de punto algodónada como de color azul. Otro mas alto con pantalon azul.

Señas de los efectos.

Una capa de paño mileno pardo casi nueva con un embozo de pana negra, bastante empolvada de harina. Cuatro sábanas de lienzo ancho. Una tabla de manteles grande de hilo usada. Un paño de manos y una servilleta. Dos pares de medias para hombre de algodón blanco. Un pañuelo fondo azul con pintas y ramos encarnados. Quinientos á seiscientos reales en metálico, ciento en vellon lo demas en dos monedas de oro de á ochenta, una de cuarenta, napoleones, pesetas y medias pesetas.

El Ministro de Hacienda militar de esta provincia.

Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta anunciada por mi edictode 9 de Enero último, inserto en la Gaceta de Madrid de 11 de dicho mes núm. 740 para contratar el servicio de la hospitalidad militar de Alcalá de Henares, se verificará nueva subasta simultanea en esta Intendencia general y en la subalterna del distrito de Castilla la Nueva el dia 25 del presente mes á la una de su tarde para contratar el referido servicio por cuatro años á contar desde 1.º del próximo mes de Marzo con sugesion al pliego general de condiciones y plan de alimentos á él anejo, aprobados por Real orden de 1.º de Diciembre último y con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é instruccion de 3 de Junio siguiente, que estarán de manifiesto en las Secretarías de dichas Intendencias. Zamora 19 de Febrero de 1855.—P. A. del Comisario de Guerra.—El oficial 1.º de administracion militar, Patricio Ramos Matador.

Núm. 166.

D. Nicolás Casanova, Secretario honorario de S. M. Juez de primera instancia de este partido y de Hacienda de la provincia.

Cito, llamo y emplazo á Juan Fernandez Florencia, vecino de Juizo de Limia, provincia de Orense, procesado en este Tribunal con otro por aprehension de cinco caballerías y ocho fardos de géneros, para que dentro de nueve dias que por segundo término se le designan, se presente en este Tribunal á ampliar su indagatoria en dicha causa, que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia y en otro caso seguirá el proceso su curso y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados del Juzgado que le serán señalados por su contumacia y rebeldia parándole perjuicio. Zamora Febrero 10 de 1855.—Nicolás Casanova.—Lc. Angel Bustamante.

Núm. 167.

D. Nicolás Casanova, Secretario honorario de S. M. Juez de primera instancia de esta Capital y de Hacienda de la provincia.

Cito, llamo y emplazo á Domingo Rodriguez Rodriguez, vecino de Sotillo, procesado en este Tribunal por aprehension de reses vacunas, para que dentro de nueve dias que por segundo término se le designan se presente en este Juzgado á ser enterado de la censura

fiscal aducida en dicha causa, que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia y en otro caso seguirá el proceso su curso y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados del Tribunal que le serán señalados por su contumacia y rebeldía. Zamora Febrero 15 de 1855 =Nicolás Casanová.=Lc. Angel Bustamante.

Núm. 168.

D. Prudencio Saenz Abalos. Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido, y especial de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Felix Alvarez, natural de Castrogonzalo, para que en el término de treinta dias se presente en la cárcel de Audiencia de esta Capital, á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra el se sigue por hurto de una capota y un paragua á Narciso Garcia y Jose Pinar, vecinos de esta ciudad, apercibido de que en otro caso se snstanciará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 16 de Febrero de 1855.=Prudencio Saenz Abalos.=Por mandado de su Señoría, Juan Lefort.

NUM. 169.

El Sr. Don Venancio Moreno, Abogado de los Tri-nales del Reino y Juez de primera instancia de Orense en comision &c.

Al Sr. Gobernador y demas autoridades civiles y militares de la provincia de Zamora. Sirvanse saber que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, me hallo instruyendo causa contra Pablo y Antonio Virosta, naturales del pueblo de Cacabelos en la provincia de Leon, Antonia Altizberez. del de Laurio: Francisco Virosta, de Zamora, y Felipe Figueros, de S. Miguel de Orga, por sospechosos en su conducta y viajar sin documento de seguridad, los cuales fueron detenidos en 7 del corriente con tres caballerías, y por si estas resultasen ser hurtadas, he acordado en auto de 15 del actual publicar las señas de ellas para lo que se consignan á continuación; y en su virtud en nombre de S. M. la Reina eshorto á todas las autoridades de dicha provincia den toda la publicidad posible, para que si alguno se conceptúa dueño de aquellas ocurra á mi autoridad dentro del termino de veinte dias, á cuyo fin se inserta para que llegue á noticia de todos; en la inteligencia que este Juzgado se promete al tanto á la reciproca cuando iguales se le dirijan. Dado en Orense a diez siete de Febrero de mil ochocientos cin-

cuenta y cinco.—Venancio Moreno.—Por su mandado, Fernando Cervioo.

Señas de las caballerías.

Una jaca color castaño, edad cerrada, talla seis cuartas y media. Otra jaca color castaño, edad cerrada, talla seis cuartas. Otra id, color negro, edad cerrada, talla seis cuartas y media.

Núm. 170

Alcaldía Constitucional de Cea.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta villa, dotada con ciento veinte y cuatro fanegas de trigo y diez y seis fanegas de centeno, pagadas por repartimiento y cobradas segun acuerde el Ayuntamiento con el facultativo, percibiendo tres cuartas partes de su asignacion en el San Miguel de cada año, y el resto en fin de Diciembre sobre la asistencia y adealas que se le han de señalar se arreglará con el agraciado. La provision se verificará el dia 16 del próximo mes de Marzo, entre uno de los aspirantes que presenten sus solicitudes antes de aquella fecha en esta Alcaldía. Cea Febrero 12 de 1855 —El Alcalde constitucional, Antonio Mantilla.—Es copia.—Azcarate.

NUM. 171

En poder del Ayuntamiento de esta villa se halla una yegua cerrada, pelo negro y como de seis cuartas y media de alzada, que el guarda del despo-blado de Villaobispo halló estraviada en su término. Lo que se hace saber al público fin de que la persona á quien corresponda se presente á reclamarla, y abone los gastos que haya ocasionado. Fuentes de Ropel 21 de Febrero de 1855.—El Alcalde: Pedro Vecino Blanco.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Con la grande avenida del Duero, han desaparecido de la dehesa de San Pelayo, una yegua de edad cerrada pelo negro, preñada y de seis y media cuartas de alzada. Otra tambien cerrada, torda, de igual marca. Dos potros de año y de pelo negro ambos, y una potra de dos años, pelo castaño claro y bien cortada

La persona que supiere el paradero de estas cinco caballerías, se servira dar aviso al Alcalde constitucional de Zamora D. Jacobo Martin Brañones, el cual abonará cuantos gastos se hayan hecho con ellas.

Con la correspondiente autorizacion de S. E. la Diputacion provincial, el Ayuntamiento de Valderaduey, va proceder para el día 4 del próximo mes de Marzo al remate en publica licitacion de la obra de una nueva casa de Ayuntamiento y escuela. Lo que se hace saber al público para que las personas que quierán interesarse en la construccion de la indicada casa, se presenten el espresado dia, en la plaza pública de dicho pueblo, de nueve á diez de su mañana, á hacer las proposiciones que tengan por conveniente, debiendo advertir que la cantidad en que estan calculadas las obras aserende á 4297 rs. y que esta es la que ha de servir de pase para la subasta: el espediente, plano y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaria para que puedan enterarse. Zamora 24 de Febrero de 1855.—El encargado del Ayuntamiento, Manuel Conde.

Con la correspondiente autorizacion de S. E. la Diputacion provincial, este Ayuntamiento de Malva va á proceder para los dias 8 y 11 del próximo mes de Marzo á rematar en pública subasta la obra de una nueva casa de Ayuntamiento y escuela. Lo que se hace saber al público para que las personas que quierán interesarse en la construccion de la indicada casa, se presenten los dias citados en la que celebra el Ayuntamiento sus sesiones, de diez á doce de su mañana á hacer las proposiciones que tengan por conveniente, debiendo advertir que la cantidad en que estan calculadas las obras esciende á 13018 rs. y que esta es la que ha de servir de base para la subasta: el espediente, plano y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaria de esta corporacion. Malva á 23 de Febrero de 1855.—El Alcalde, Isidro Mateo.

VARIETADES.

Tenemos, dice el *Independiente* de la Suiza, un nuevo producto estraido de la turba; si no es, hasta cierto punto, el mas inútil, es sin duda alguna el mas inesperado y el mas maravilloso. Es una sustancia sólida, de un blanco puro y trasparente: ¡es cera! se han hecho con ella escelentes bugías! Si continúan las investigaciones, ¿qué es lo que se va á descubrir aun? ¿Quién se hubiera figurado que semejante riqueza existía en nuestros terrenos pantanosos? Esta nueva sustancia, esta cera de turba ha sido bautizada con el nombre de *Paraffina*.

La *Gaceta de Leisick* cuenta en su número del 14 de Diciembre la anécdota siguiente:

«Un aldeano del pueblo de Saber, dedicado á buscar oro en los Carpatos de la Transilvania, trajo la vispera de la última Noche-Buena á su casa un pequeño saco lleno de polvo de oro. Contento de haber juntado este tesoro, rogó á su muger que le preparase una buena cena. Esta lo hizo así, y sirvió á su marido los dos manjares mas estimados por los habitantes de los distritos rurales de la Transilvania, á saber: una tarta y una sémola de maiz. El aldeano comió con gran apetito de la primera, y abalanzándose despues á la segunda, quieró, dijo, comer ahora un plato mas precioso que todos los que han figurado hasta aquel en las mesas de los mas grandes señores. Dicho esto cogió un puñado de arenas de oro y polvoreó con él la sémola de la cual comió enseguida una buena porcion. Poco tiempo despues se sintió acometido de un cólico violento; se le prodigaron socorros, pero una hora despues habia cesado de existir.»

NIEVE.—Segun dice el *Mensajero* de Bayona del 20, hacia freinta y seis horas que estaba nevando, en aquella ciudad con una abundancia inusitada en aquel país.

El descubrimiento hecho en Viena por Mr. Guillermo Gouiti, sobre la transmision simultánea de dos despachos telegráficos con un solo hilo, ha sido reconocido como real y positivo en una experiencia que se ha hecho en Bolonia en el gabinete de fisica de Santa Lucia, por muchos sábios por medio de dos aparatos telegráficos de reloj.

IMPRESA DEL BOLETIN.